



Enm de mil ochocientos e sesenta e tres
 y tres, estando reunido la H.
 de Compostura este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia de D. Andrés García
 Rigón primer por su cargo de la
 Audiencia acordaron por unanimidad
 lo siguiente. Que mediante el oficio de
 Don Intendente de la Prov. para que
 la renta de aguardiente se reparta
 al vecindario por encabezados; se la
 que apublica subasta mediante a la
 imposibilidad de poder repartir a
 este vecino, tratándose para el
 remate el veinte y siete del corriente
 a las once de su mañana que bajo
 las condiciones que este Ayuntamiento
 tenga bien acordar en lo acordado
 en su sesión de que Certifico

Renta del
 aguardiente.

C. P. G.
 Andrés García Rigón Juan Gavino
 José Bibero

Antonio Conesa

